

**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL
CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
47 – SDAC – 2018
GE 28847**

**AUTORIZA COMO RECEPTOR ELECTRÓNICO
DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS
ELECTRÓNICOS AL SIGUIENTE ORGANISMO
PÚBLICO:**

**COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA
DE CREDITOS P. ESTUDIOS SUPERIORES**

SANTIAGO, 22 DE FEBRERO 2018

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°19.-/

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6°, Letra A), N° 1, del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; en los artículos 54 y 56, de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el artículo 1° del D.L. N° 825, de 1974; las Resolución Exenta N° 63, de 15.07.2004 modificada por la Resolución Exenta N° 91 del 06.10.2017; y Resolución Exenta N° 72, del 21.08.2015 delegatoria; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N° 63, del 2004, modificada por la Resolución N°91, del 2017, estableció normas y procedimientos de operación para los Organismos Públicos que sean autorizados como Receptores Electrónicos de Documentos Tributarios Electrónicos.

2° Que, los Organismos Públicos que se detallan en el resolutivo primero, han postulado como receptores de Documentos Tributarios Electrónicos y han cumplido los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 63, de 15.07.2004, modificada por la Resolución N°91, del 2017, para ser receptores electrónicos de documentos tributarios electrónicos.

3° Que, mediante la Res. Ex. SII N° 72, del 21.08.2015, se delegó en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente la facultad de autorizar a organismos públicos como receptores de Documentos Tributarios Electrónicos

SE RESUELVE:

1° Autorícese como receptor electrónico, a contar del mes de febrero de 2018, al siguiente Organismo Público:

- **COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CREDITOS P. ESTUDIOS SUPERIORES, RUT N° 65.613.130-6**

2° Los Organismos Públicos autorizados como receptores de Documentos Tributarios Electrónicos, deberán ajustarse a las instrucciones impartidas en la Resolución Ex. SII N° 63, de 15.07.2004, actualizada por la Resolución Ex. SII N° 91, de 06.10.2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

**(Fdo.) VERÓNICA VALLE SARAH
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

MDA/OBA/MME

Distribución:

- Solicitantes
- Internet
- Boletín
- Diario Oficial